

MUNICIPALIDAD DEL CANTON CENTRAL DE PUNTARENAS
ACTA NÚMERO CIENTO TREINTA Y TRES DE LA SESION ORDINARIA
DEL DIA NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE
AL SER LAS DIECIOCHO HORAS
DIRECTORIO:

Reg. Danilo Chavarría Velásquez
PRESIDENTE MUNICIPAL

Reg. José María López García
VICEPRESIDENTE MUNICIPAL

Sra. Marielos Marchena Hernández
SECRETARIA MUNICIPAL

REGIDORES PROPIETARIOS

Reg. María Cristina Martínez Calero
Reg. Víctor Brenes Sibaja
Reg. Miguel Díaz Vega

Reg. Andrés Salguera Gutiérrez
Reg. Julia Madrigal Zamora
Reg. Vicente Chavarría Alanis

Raúl Quesada Galagarza

REGIDORES SUPLENTE

Reg. Roxana Chaverri Gutiérrez
Reg. Álvaro Cascante Ramírez
Reg. Miguel Monge Morales

Reg. José Calvo Calvo
Reg. Ana Margarita Sánchez Morales
Reg. Víctor Espinoza Rivas

SINDICOS MUNICIPALES

Sind. Lidia Cabrales Ríos
Sind. Adolfo Medrano Tenorio
Sind. Félix Montes García
Sind. Andrés Gómez Alemán
Sind. Eduardo González Sánchez
Sind. Crisanta Rojas Zúñiga
Sind. Valentina Morales Morales
Sind. Eilyn Gutiérrez Guido
Sind. Dunia Campos Salas

Sind. Miguel Alvarado Arias
Sind. Flory Vásquez Arce
Sind. Guillermo Ramírez Manzanares
Sind. Javier Solís Méndez
Sind. Eugenio Ramírez Zúñiga
Sind. Enock Murillo Briceño
Sind. Delfa Trejos Solano
Sind. Carmen Soto León
Sind. Neftalí Brenes Castro

Sind. Yorleny Alfaro Mendoza

FUNCIONARIO MUNICIPAL

Lic. Roy Cruz Araya, Asesor Legal a.i. del Concejo Municipal.

El Sr. Presidente Municipal inicia la Sesión al ser las 6:10 p.m., da lectura a la agenda.

- 1) Oración
- 2) Lectura y Aprobación Actas Anteriores.

- Acta de la Sesión Extraordinaria Nro. 130 del 28 de setiembre de 2017.
- 3) Nombramiento en Comisión.
 - 4) Acto de Juramentación
 - 5) Lectura de Correspondencia Recibida.
 - 6) Informes de Auditoria Interna.
 - 7) Mociones de los Sres. (as) Regidores (as) Municipales.
 - 8) Dictámenes de Comisión.
 - 9) Informe del Sr. Randall Chavarría Matarrita - Alcalde Municipal.

ARTICULO PRIMERO: ORACION DEL MUNICIPE

El Sr. Síndico Adolfo Medrano Tenorio procede con la Oración.

El Sr. Reg. Vicente Chavarría Alanis manifiesta después de la catástrofe que sufrió el país y que hubieron varias victimas, me parece que nosotros primero como ciudadanos y segundo como parte de la sociedad Costarricense, yo quisiera que guardemos un minuto de silencio en honor a las víctimas que ocasionó la Tormenta Nate.

Se declara un minuto de silencio por las personas fallecidas víctimas de la Tormenta Nate. Transcurrido el minuto de silencio se continua con la sesión municipal.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACION DE ACTAS ANTERIORES

A--) ASUNTO: LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR N° 130

El Sr. Reg. José María López García dice con relación a la intervención mía, referente a solicitud de la Escuela El Carmen para el viaje a Panamá.

Yo hice la observación que sería conveniente que el Ministerio de Educación estuviese involucrado, y lo personifiqué en la figura de la Dirección Regional de Enseñanza, que debiera estar enterada y dar su aval también, para que así nosotros viéramos que había una institución educativa superior que avalaba eso; y de esa forma nosotros nos cubríamos también, porque hay que ver que es una escuela de infantes la que va y no se si iban acompañados algunos por sus padres, era un principio precautorio.

Así con la observación hecha se somete a votación el Acta N° 130 de la Sesión Extraordinaria del día 28 de setiembre de 2017, esta es **APROBADA UNANIME.**

ARTICULO TERCERO: NOMBRAMIENTO EN COMISION

A--) ASUNTO: NOMBRAMIENTO EN COMISION

La Sra. Reg. Ana Margarita Sánchez Morales manifiesta para nadie es un secreto la situación que estamos viviendo en Costa Rica por alerta roja para ciertos Cantones incluyendo el Cantón Central de Puntarenas.

Sabemos que hay algunos compañeros Síndicos (as) tanto propietarios como suplentes, que se encuentran trabajando en sus Distritos y son labores que hemos visto en el grupo de WhatsApp También a dos Regidoras Sra. Irene Sandoval Pérez y Doña Esperanza Jiménez Badilla, a los Síndicos de Monteverde, Guacimal, Pitahaya, Arancibia, como el caso de Sardinal y no se quiénes más se les dificultó, pero estamos en alerta roja y debemos solidarizarnos.

Se somete a votación el nombramiento en Comisión de los Señores (as) Regidores (as) Irene Sandoval Pérez, Esperanza Jiménez Badilla, Diego Suazo Rosales, Señores (as) Síndicos Luis A. Ramírez Morales, Néstor Sánchez Montano, Dagoberto Villalobos Mayorga, Romelia Pérez Domínguez, Marta Ugalde Méndez, Bernabé Cruz Jiménez, M^o Elena Corrales Barquero, Yorlenny Alfaro Mendoza. Se somete a votación el nombramiento en Comisión y este es **APROBADO UNANIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO CUARTO: ACTO DE JURAMENTACION

A--) ASUNTO: JURAMENTACION

El Concejo Municipal procede con la juramentación de la Sra. Irina Denes Gutiérrez como Fiscal de la Comisión de Festejos Populares y Afines.

Queda debidamente juramentada.

El Sr. Reg. Álvaro Cascante Ramírez dice estaba viendo en el acta la invitación de la Academia Morista y la UTN nos apuntamos algunos y otros no se apuntaron pero lo más importante es que fueron.

Quería hacer referencia para tomarlo en cuenta a futuro, la actividad estuvo preciosa, Don Raúl Quesada Galagarza estuvo presente, Don José María López García, el compañero Síndico Suplente y mi persona, el habernos perdido eso hubiese sido sencillamente doloroso, porque toda la actividad el Conferencista, la parte artística, las reseñas todo de calidad, también llegó el Sr. Alcalde, hubo gente de otros países de Nicaragua, Salvador y gente de San José y de muchas partes.

Fue muy lindo que nos hayan invitado y ojalá para futuro podamos asistir a eventos como estos.

ARTICULO QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A--)ASUNTO: OFICIO AM-2078-10- 2017 DE ALCALDIA MUNICIPAL SR. RANDALL CHAVARRIA MATARRITA - ALCALDE MUNICIPAL

Conoce el Concejo Municipal invitación al evento de inauguración de los Trámites Simplificados, para el día 12 de octubre de 2017 a partir de la 1:30 p.m., a 3:30 p.m., en el

Hotel Puerto Azul, cabe informar que el Honorable Concejo Municipal designará un participante por fracción, además del Señor Presidente Municipal.

Quedan cordialmente invitados, asimismo los que van asistir informar a la Sra. Secretaria.

B--)ASUNTO: NOMBRAMIENTO JUNTA DE EDUCACION ESCUELA EL PROGRESO

Se conocen ternas para el nombramiento de la Junta de Educación Escuela El Progreso.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales dice con relación a la propuesta de ternas de la Escuela que yo fui Presidente por tres años, yo no estoy en la lista de las ternas, quiero decirle que le he pedido al Presidente el espacio para que conste en actas, tengo planteado un proceso de legalidad en función que me asiste, ya que el Concejo Municipal acordó en su momento por siete votos de que yo podía ser miembro y cualquier Regidor (a) o Síndico (a) podría ser miembro de cualquier Junta de Educación.

Sin embargo para no atrasar el proceso normal de la Institución Escuela El Progreso, del cual me siento satisfecho que en el tiempo nuestro tuvimos Escuela nueva, en el lapso de un año logramos que se hiciera, así las cosas he retirado mi nombre en conveniencia por la sana administración de la Escuela El Progreso y para que el asunto siga, en el momento que se pronuncie el estrado judicial correspondiente, por ende dejaré planteado en su momento los recursos que correspondan para los efectos.

TERNA N° 1

Edgar Murillo Chan
Jorge Mora Soto
Cecilia Zúñiga Rivera

El Sr. Presidente manifiesta tiene razón la Señora Regidora no lo estoy haciendo como lo hago siempre, es que tengo tres días de no dormir por estar arreglando los asuntos del A y A para que toda la gente pueda tener su agua, entonces vamos a corregir.

El Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza consulta si todas tienen el visto bueno de la Dirección Regional y del Supervisor.

Si contesta el Sr. Presidente, todos traen el nombre de la Dirección Regional.

TERNA N° 1

Votación al Sr. Edgar Murillo Chan **TRES VOTOS.**

Votación al Sr. Jorge Mora Soto **CERO VOTOS.**

Votación a la Sra. Cecilia Zúñiga Rivera **SEIS VOTOS.**

TERNA N° 2

Votación a la Sra. Hilda Ramírez López **APROBADO UNANIME.**
Jessica Fonseca Romero
Maynor Rodríguez Hernández

TERNA N° 3

Votación a la Sra. Jessenia Chan Chan **UN VOTO.**
Votación a la Sra. Idania Lanza Alvarado **SEIS VOTOS.**
Votación al Sr. Kembell Cortés Chávez **TRES VOTOS.**

TERNA N° 4

Votación a la Sra. Abril Alejandra Espinoza Varela **DOS VOTOS.**
Votación a la Sra. Lucia Zeledón Sequeira **CERO VOTOS.**
Votación a la Sra. Ariana Elisa Peña Angulo, **SEIS VOTOS.**

TERNA N° 5

Votación al Sr. Juan Carlos Chavarría Bermúdez, **APROBADO UNANIME.**
Margoth Elizondo Salas
Danith Ruth Cruz Mora

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes el nombramiento de las siguientes personas Cecilia Zúñiga Rivera, Hilda Ramírez López, Idania Lanza Alvarado, Ariana Eliza Peña Angulo, Juan Carlos Chavarría Bermúdez como miembros de la Junta de Educación de la Escuela el Progreso. Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

C--)ASUNTO: NOMBRAMIENTO JUNTA DE EDUCACION ESCUELA DELIA URBINA DE GUEVARA

Se conocen ternas para el nombramiento de la Junta de Educación Escuela Delia Urbina de Guevara.

TERNA N° 1

Votación a la Sra. Xiomara Alejandra Sierra Molina, **APROBADO UNANIME.**
Giovanni Padilla Durán
Yadira Jaén Garita

TERNA N° 2

Votación a la Sra. Clemencia González Saborio **OCHO VOTOS.**
Sandra Isabel Morales Hernández

Everlyn Martínez Romanini

TERNA N° 3

Votación a la Sra. Gretty Cárdenas Román, **APROBADO UNANIME.**

Flor de María Espinoza Álvarez

Sandra Patricia Núñez Núñez

TERNA N° 4

Votación a la Sra. María Luisa Arcia Rodríguez, **APROBADO UNANIME.**

José Andrés Gabuardi Arrieta

Liana Cecilia Rodríguez Aguirre

TERNA N° 5

Votación al Sr. Henry Baltodano Canales, **APROBADO UNANIME.**

Marianela Quirós Pérez

Geison Gutiérrez Durán

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes el nombramiento de las siguientes personas Xiomara Alejandra Sierra Molina, Clemencia González Saborio, Gretty Cárdenas Román, María Luisa Arcía Rodríguez, Henry Baltodano Canales como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Delia Urbina de Guevara. Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

D--)ASUNTO: OFICIO MP-AM-OF-2079-10-2017 DE ALCALDIA MUNICIPAL SR. RANDALL CHAVARRIA MATARRITA

Se conoce oficio MP-AM-OF-2079-10-2017 suscrito por el Alcalde Municipal, mediante el cual presenta Estudio para Colocación y disposición en zonas de Estacionómetros en zonas de estacionamientos en el área urbana Distrito de Puntarenas, elaborado por el Departamento de Regulación Catastro y Bienes Inmuebles.

En conocimiento de lo anterior **SE DISPONE:** Devolver el documento a la Administración Municipal.

E--)ASUNTO: OFICIO MP-AM-OF-1487-06-2017 SUSCRITO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL - SR. RANDALL CHAVARRÍA MATARRITA - ALCALDE MUNICIPAL

Conoce el Concejo Municipal oficio suscrito por la Alcaldía Municipal MP-AM-OF-1487-06-2017 donde presenta Convenio de Cooperación entre el Instituto Costarricense de Electricidad y la Municipalidad de Puntarenas, el cuál ha sido debidamente revisado por el Departamento de Servicios Jurídicos de esta Municipalidad.

Lo anterior para que se autorice a este Servidor a la firma del mismo a travez de acuerdo municipal.

A continuación se consgina el documento.

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA**: Aprobar en todas sus partes el Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Costarricense de Electricidad y la Municipalidad de Puntarenas y se autoriza al Sr. Alcalde Municipal Randall Chavarría Matarrita a la firma del mismo. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO UNÁNIME**. Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

F--)ASUNTO: NOTA SUSCRITA POR LOS VECINOS DE MORALES DE CHOMES

Se conoce nota suscrita por los vecinos de Morales de Chomes de fecha 25 de setiembre de 2017 recibida en esta Secretaría Municipal el día 2 de octubre de 2017, donde los vecinos solicitan en base a la fórmula de Pase N° 957 de fecha 6 de noviembre de 2014, se les de seguimiento al trámite que llevan desde el año 2009, respecto a una calle que fue cerrada indebidamente.

En conocimiento de lo anterior se le **DA PASE**: a la Administración Municipal en la persona del Alcalde Municipal para lo que corresponde.

G--)ASUNTO: OFICIO MP-AM-OF-1512-06-2017 SUSCRITO POR LA ALCALDIA MUNICIPAL

Se conoce oficio MP-AM-OF-1512 de fecha 26 de junio de 2017 suscrito por la Alcaldía Municipal, donde remite el oficio OTPQ-071-2017 del Instituto de Desarrollo Rural Región de Desarrollo para instalación de módulos donde se podrá producir hortalizas en un ambiente protegido.

En conocimiento de lo anterior se le **DA PASE**: al Asesor Legal del Concejo Municipal para su análisis y criterio legal.

H--)ASUNTO: OFICIO DREP-AL-85-09-17 SUSCRITO POR SR. MBA ERICK CRUZ MENDEZ - JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DE LA DIRECCION DE EDUCACION DE PUNTARENAS

Se conoce oficio DREP-AL-85-09-17 suscrito por Sr. MBA. Erick Cruz Méndez, Jefe de Servicios Administrativos y Financieros de la Dirección de Educación de Puntarenas, quien presenta el expediente número 02-DREP-03-2017 Sumario de Remoción de todos los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Judas de Chomes.

En conocimiento de lo anterior se le **DA PASE**: al Asesor Legal del Concejo Municipal para su análisis y criterio legal.

I--)ASUNTO: OFICIO MP-AM-OF-1191-05-2017 SUSCRITO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL - SR. RANDALL CHAVARRÍA MATARRITA - ALCALDE MUNICIPAL

Conoce el Concejo Municipal oficio suscrito por la Alcaldía Municipal donde remite oficio del Arq. Arturo Arguello Matamoros, Encargado de la Unidad de Fondos de Inversión de Bienes Inmuebles del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, solicitando el respectivo acuerdo

municipal autorizando a este servidor a realizar los trámites para el traspaso de las siguientes Áreas Públicas y Comunales del Proyecto Verolis.

NATURALEZA	PLANO CATASTRATO	ÁREA	MATRÍCULA
Calle Pública	P-1372905-2009	963	60170636-000
Juegos Infantiles	P-1374105-2009	653	60170635-000
Parque	P-1374106-2009	205	60170634-000
Área Comunal	P-1374100-2009	668	60170633-000
Calle Marte	P-1439940-2010	777	6135301-000

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes la solicitud presentada por el Sr. Alcalde Municipal en su oficio MP-AM-OF-1191-05-2017. Por lo que se le autoriza al Sr. Alcalde Municipal Randall Chavarría Matarrita a recibir las áreas arriba descritas por parte del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) y a comparecer a la firma de la escritura pública de traspaso de éstas áreas públicas y comunales que corresponden al Proyecto Verolis. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO UNÁNIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

J--)ASUNTO: OFICIO MP-AM-OF-2091-10-2017 SUSCRITO POR ALCALDIA MUNICIPAL SR. RANDALL CHAVARRIA MATARRITA

Se conoce oficio MP-AM-OF-2091-10-2017 de fecha 05 de octubre de 2017, donde comunica que por disposición administrativa de control interno en el tema de las horas extras de los choferes, que prestan servicio de transporte municipal para los Regidores y Síndicos.

Es por eso que se les solicita de la manera más respetuosa, se indique las horas de salida de tan Honorable Concejo, como también las horas de la finalidad de dicho recorrido hacia su destino final, esto en aras de un mejor control con el pago de dichas horas.

El Sr. Presidente dice aquí sería que la Sra. Secretaria me haga una formula con los nombres de los que viajan indicando hora de salida y hora de llegada con la firma respectiva.

K--)ASUNTO: OFICIO CCDRP-000139-10-2017 DEL COMITE CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE PUNTARENAS

Se conoce oficio CCDRP-000139-10-2017 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Puntarenas, de fecha 3 de octubre de 2017, recibido en la Secretaría Municipal el 4 de octubre de 2017, en el cual notifica lo acordado en la Sesión Ordinaria N° 49 de 26 de setiembre de 2017, donde se acuerda solicitar al Concejo Municipal analizar el actual Reglamento Autónomo de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón Central de Puntarenas y los Comités Comunales de Deportes, con el objetivo de actualizarlo.

En conocimiento de lo anterior se le **DA PASE:** a la Comisión Análisis de Reglamentos para que lo analicen y brinden un dictamen.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales manifiesta el documento que usted leyó antes se trata de un documento vestido de otra manera lo de parquímetros de Puntarenas, llamar a reconsideración a la Presidencia, para que lo devuelva y presenten el Reglamento, no se cual es el interés de mandar por segunda vez el Reglamento con otro nombre, si no han enviado el Proyecto.

El Sr. Presidente indica sería bueno vayan viendo el Reglamento y nos brinde un dictamen de Comisión, hasta que estén dos o tres oferentes que quieran participar, eso es lo que la Administración quiere, pero nosotros hemos dicho que lo vamos analizar bien y se le va a dar a la persona que mejor le convenga al Municipio.

Continúa el Reg. Miguel Monge, la Comisión tiene mucho trabajo igual que todas, no puede desperdiciar el tiempo cuando no se ha visto el Proyecto, esto tiene un orden cronológico lo de los oferentes eso viene después, que presenten el Proyecto como tal para revisarlo primero, luego la Licitación para la participación de los oferentes.

El Sr. Presidente dice de todas maneras vamos a devolverlo, es cierto tienen tanto trabajo que todavía no han traído el Reglamento del Concejo.

El Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza expresa tenemos un problema sobre lo del Palacio Municipal, se habla de un Proyecto pero no se da seguimiento, hay que socializarlo y creo que en ninguna comisión está, el proyecto es bueno porque incide en un orden y algo diferente que va a generar empleo, hay que ver la letra menuda, cuál es el interés, cuales son las utilidades, cual es el contrato por cuantos años, mandarle a decir que el proyecto es bueno pero que nos aclare todo el mar de dudas que podamos tener. Que conste en actas.

La Sra. Reg. Ana Margarita Sánchez Morales dice los proyectos de ley no funcionan así, lo que nos hicieron fue lobby a todo el Gobierno Local, si debe devolverse a la Administración y ni siquiera hacer lobby entre ustedes, porque si no como dice algún compañero estaríamos haciendo un traje a la medida y eso no se vale. Gracias.

El Sr. Reg. José María López García considera que si es propuesta no está pidiendo una respuesta definitiva, la Comisión puede re-estudiar el proyecto y el reglamento y puede proponer que es bueno o que es malo y puede proponer lo que no esté en el reglamento.

El Sr. Reg. Álvaro Cascante Ramírez manifiesta ese día que estaba en propiedad lo dijimos, como vamos a votar un Reglamento si el Proyecto no se conoce, lo felicito Sr. Presidente porque estás haciendo lo correcto, luego se sigan los pasos para un buen proceder, porque si no se estarían prestando a los intereses que ya existen.

El Sr. Reg. Vicente Chavarría Alanis dice yo lo que pienso es que efectivamente la Administración, siguen pensando que aquí hay gente sin capacidad de razonar, se sabe que un proyecto primero se elabora en los Departamentos correspondientes, pasan todos los filtros y el proyecto de Ley entra a la Asamblea Legislativa y ahí será la negociación.

Pero yo voy más allá mencionaba aquí el Reg. Miguel Monge, de que efectivamente hay una inversión de tiempo de los compañeros de Catastro que elaboraron un excelente proyecto de Parquímetros, que todo es para la Municipalidad y nada para la empresa; más bien es que el Sr. Alcalde traiga ese proyecto que es lo nuestro así vemos las opciones si nos sirve, primero lo nuestro. Gracias.

El Sr. Reg. Miguel Díaz Vega dice yo propongo a Don Erick Ramírez y sus funcionarios de Catastro, nos cuenten y nos entregue a cada Fracción el proyecto, me parece que es bueno porque son recursos frescos que la Administración va a captar, como vamos a conocer el reglamento primero que el proyecto, pienso que es útil el proyecto y nosotros tenemos que tomar una decisión.

El Sr. Reg. Andrés Salguera Gutiérrez manifiesta consultando al asesor de la fracción, dice que primero debe ser revisado por la Comisión el Reglamento, posteriormente revisan las empresas participantes, primero debe haber el Reglamento que estipula que es lo que se va adjudicar en ese caso y nosotros nos vamos acoger a la recomendación de nuestro asesor, y si le ven algo inconveniente se modifique para eso está la Comisión.

El Lic. Roy Cruz Araya dice recordemos que el Proyecto es una necesidad que nace, ese proyecto va a estar constituido de un estudio técnico, financiero, legal, de mercado, con base en eso una vez que se realiza el proyecto en sí, se establece el financiamiento, el estudio de mercado, la viabilidad lo que es la parte jurídica si hay oposiciones.

Posteriormente recordemos que el Reglamento debe ajustarse al Proyecto, igualmente la Ley o el Proyecto es Norma superior a un Reglamento, en ese sentido una vez que se tenga claro se establecen las pautas con base al financiamiento a lo que hay exactamente, no vamos iniciar un proyecto sin esos estudios legal, técnico, de mercado, primero se hace el Proyecto y luego el Reglamento.

El Sr. Reg. Víctor Brenes Sibaja manifiesta me parece que un Reglamento la misma palabra lo dice vamos a reglar algo y es la necesidad que tiene la Municipalidad de un Proyecto en ese sentido me parece a mi que debe devolverse.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales dice me preocupa cuando queremos darle vuelta a las cosas de lo que está establecido con base en la legalidad, ahora que el documento que han presentado viene disfrazado con otro nombre no dice ni Proyecto ni Reglamento, dice: "Estudio para la colocación y disposición de zonas de estaciono-metros en el área urbana del Distrito de Puntarenas" eso es un estudio no es Reglamento ni un Proyecto, eso es vestir solapadamente, en la tercera página dice "Proyecto de Parquímetros", ahora si el Ing. Erick Ramírez lo hizo que venga a exponerlo pero por ahí me enteré que lo tiene el Ing. Mauricio Villafuerte, mantengo la posición que corresponde a Estudio y no Proyecto.

El Sr. Presidente indica se devuelve documento presentado por la Administración.

ARTICULO SEXTO: ATENCIÓN INFORMES DE AUDITORIA INTERNA

A--)ASUNTO: OFICIO MP-DAI-OF-89-06-2016 DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA - LIC. LUIS ALBERTO GAMBOA CABEZAS AUDITOR INTERNO A.I.

Se conoce Oficio MP-DAI-OF-89-06-2016 de la Dirección de Auditoría Interna de fecha 15 de junio de 2016, con fundamento en lo establecido en el Artículo 27 de la Ley General de Control Interno No. 8292, el cual dispone que:

“El jerarca de los entes y órganos sujetos a esta Ley deberán asignar los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros necesarios y suficientes para que la auditoria interna pueda cumplir su gestión...”

A continuación se consigna al Acta el documento y se dispone tomar nota.

El Sr. Presidente Municipal indica eso se está leyendo simplemente por cumplir, porque ya eso pasó estaban pidiendo una plaza para el presupuesto 2017 y más bien tenemos aprobado 2018.

B--)ASUNTO: OFICIO MP-DAI-AS-47-06-2016 DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA - LIC. LUIS ALBERTO GAMBOA CABEZAS AUDITOR INTERNO A.I.

Se conoce oficio MP-DAI-AS-47-06-2016 de la Dirección de Auditoría Interna de fecha 27 de junio de 2016, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 22 inciso d) de la Ley General de Control Interno 8292, se refiere esta Auditoría Interna al acuerdo tomado por ese Honorable Concejo Municipal en sesión ordinaria No. 12 del 13 de junio de 2016, en su artículo 6, inciso a), en el cual se nombran juntas administrativas para gestionar y organizar el mantenimiento, uso y todo lo necesario de varios inmuebles municipales, siendo éstos: El Gimnasio El Coloso, las Piscinas del Roble, el Cementerio Municipal de Chacarita, el Estadio Lito Pérez y el anfiteatro municipal conocido como la "Concha Acústica".

A continuación se consigna al Acta el documento y se dispone tomar nota.

El Sr. Presidente dice referente a esto el Asesor Legal nos asesoró y se había corregido, se está leyendo para que conste en actas.

El Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza dice prácticamente ese informe viene después de un año y resto porque hicimos eso como al mes de haber entrado, si es importante porque la Comisión que hizo el dictamen del Estadio recalca eso, y si lógicamente el dictamen del Contencioso Administrativo va a pasar a manos del Comité Cantonal de Deportes para su administración, así que el dictamen está ubicado en el tiempo y en el espacio. Gracias.

C--)ASUNTO: OFICIO MP-DAI-OF-98-06-2016 DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA LIC. LUIS ALBERTO GAMBOA CABEZAS AUDITOR INTERNO A.I.

Se conoce oficio MP-DAI-OF-98-2016 de fecha 28 de junio de 2016, mediante el cual adjunta el Informe DAI-IF-01-2016 del 10 de febrero de 2016, sobre rendición de cuentas de la Auditoría Interna, correspondiente a la gestión del periodo 2015, dicho informe fue conocido por el anterior Concejo Municipal en sesión extraordinaria 520 del 18 de febrero de 2016, en su artículo 3, inciso d).

A continuación se consigna al Acta el documento y se dispone tomar nota.

El Sr. Presidente manifiesta cuando él trajo a los señores de la Contraloría dice que el Concejo Municipal ignoró y que no había ni leído los informes, por eso se están leyendo y que consten en actas, unos pueden estar a destiempo y otros se puede sacar provecho, como mencionaba Don Raúl Quesada respecto al Estadio, por medio de ese informe ya tenemos la Asesoría Legal y de Auditoría, pero lo estamos leyendo simplemente para que conste en actas y esté el Señor tranquilo.

El Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza dice cuál es el juego que tiene aquí el Auditor, porque como dice ya eso está fuera de tiempo, no se si lo hace con algún propósito, más bien es poner ahí que eso está extemporáneo, y que no se ha tomado ningún acuerdo en dar el Estadio a nadie, y que más bien hay ya un dictamen sobre eso.

D--)ASUNTO: OFICIO MP-DAI-AS-48-06-2016 DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA LIC. LUIS ALBERTO GAMBOA CABEZAS AUDITOR INTERNO A.I.

Se conoce oficio MP-DAI-AS-48-06-2016 de fecha 28 de julio de 2016. con fundamento en lo dispuesto en el artículo 22 inciso d) de la Ley General de Control Interno 8292, me presento ante ese Honorable Órgano Colegiado con el propósito de plantear la grave situación de la ausencia de una plaza de auditor (a) interno (a), en el Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, siendo hasta la fecha, el único de los cuatro Concejos Municipales del Cantón Central de Puntarenas que adolece de fiscalización en planta.

A continuación se consigna al Acta el documento y se dispone tomar nota.

**E--)ASUNTO: OFICIO MP-DAI-AS-50-2016 DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
LIC. LUIS ALBERTO GAMBOA CABEZAS AUDITOR INTERNO A.I.**

Se conoce oficio MP-DAI-AS-50-2016 de fecha 5 de agosto de 2016. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 22 inciso d) de la Ley General de Control Interno 8292 se refiere a esta Auditoria Interna el acuerdo tomado por ese Honorable Concejo Municipal en sesión extraordinaria No. 22 del 14 de junio de 2016, en su artículo 2, inciso a), donde en atención al oficio de la Dirección de Hacienda MP-HM-OFI-0294-07-2016 se autoriza al Sr. Alcalde Municipal a realizar un pago de honorarios profesionales por asesoría técnica para mejorar la defensa en el caso de "Playa Blanquita", por un monto de ¢750.000,00 con cargo a la caja chica municipal.

A continuación se consigna al Acta el documento y se dispone tomar nota.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales dice que conste en actas que él es el que debe vigilar del mal uso de la Caja Chica y que nos diga donde están las infracciones a la Ley, menciona dos casos ahí pero no aterriza con recomendaciones, la Auditoría hace estudios, esas recomendaciones que son tan flojas y que al final no dice nada, pero peor aún la gente comete un error y nada más tres o cuatro meses con que devuelva la plata ya se paró el problema y la acción disciplinaria qué, un funcionario comete el error de pagarle el salario que está incapacitado, cobra en el INS y le pagan su salario, tengo entendido que lo devuelve y con eso no hay ningún problema.

El Sr. Presidente indica va a decir que se leyó tarde la nota, pero quede claro algo importante, en la sesión extraordinaria N° 22 del 14 de junio de 2016, y resulta que la nota es del 5 de agosto de 2016 y recibida en Secretaría el 8 de agosto de 2016, casi dos meses después yo creo que eso es improcedente, si nosotros tomamos un acuerdo mal el Alcalde tiene que vetarlo, segundo él tiene que estar más al día con las actas y en un lapso de ocho días decirnos corrijan y no corregir sesenta días después.

El Sr. Reg. José María López García dice Auditoría actúa a posterior del acto administrativo y no es preventivo, luego aquí vino una solicitud concreta del Alcalde, para pagar la contratación de un profesional para el caso de Playa Blanquita, por consenso mayoría aquí se dijo que por esa vez se iba aprobar para salvar el asunto que era perentorio en los Tribunales, todos estábamos sabidos que nos estábamos saliendo de la Reglamentación.

Continúa el Sr. Presidente, si el Señor no es sabio pero en el lapso de ocho días en la sesión posterior decirnos para corregir sesenta días después.

El Sr. Vicente Chavarría Alanis manifiesta nosotros tenemos un Auditor sumamente a destiempo en todo, esa es la palabra que le cabe al Auditor que nosotros tenemos, pero muy a tiempo para estarnos amenazando permanentemente, ya usted vio Sr. Presidente la emboscada que le pegaron a usted, con dos funcionarios que vinieron única y exclusivamente a reunirse con Danilo Chavarría traído por el Auditor, y que al día de hoy no ha recibido ninguna documentación, que esos dos funcionarios quedaron de mandarle, para justificar la presencia aquí y la autorización de su superior.

Que dicha compañeros aunque sea a destiempo, porque aquí aprendemos, pero cuando yo me opuse radicalmente, que a esa caja chica movida de la forma como se movió y hacer los cambios al Reglamento, aunque sea a destiempo el súper Auditor nos da la razón aunque sea en eso, pero aquí se ha cometido fraude de Ley inducido por el Sr. Alcalde en un montón de oportunidades, aquí tengo las actas, por si algún día revienta tener yo un buen arsenal de pólvora para también responder.

Yo creo que es necesario que tomemos medidas con el Auditor, casi un año y medio después nos viene hacer la observación, casi diciéndoles a usted no cometan ese delito y es un delito que está tipificado en la Ley de Control Interno, pero tenemos un pésimo Auditor.

El Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza dice eso fue una discusión muy fuerte que tuvimos en esa sesión y el único que votó en contra fue Don Vicente Chavarría, y se tipificó lo mismo, que eso estaba fuera de Reglamento pero siempre pasó.

Hubo algo importante que cuando vino aquí el Auditor, yo no se si lo presentamos a través de una moción mandarlo a leer las actas, porque ese señor se está pronunciando por escrito, porque él lo que trató de decir es que aquí no se está leyendo la correspondencia o quiso dar a entender que aquí ocultaban la información, sería bueno que se le manden todas las actas que salen y mandarlo a leer.

F--)ASUNTO: OFICIO MP-DAI-OF-121-08-2016 DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA - LIC. LUIS ALBERTO GAMBOA CABEZAS AUDITOR INTERNO A.I.

Se conoce oficio MP-DAI-OF-121-2016 de fecha 9 de agosto de 2016. con fundamento en lo dispuesto en el artículo 22, inciso f) de la Ley General de Control Interno 8292, se hace del conocimiento de ese Órgano Colegiado, un ajuste al plan de trabajo de esta Auditoria Interna, correspondiente al periodo 2016. Para tales efectos, se exponen los movimientos a realizar y sus justificaciones.

A continuación se consigna al Acta el documento y se dispone tomar nota.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales dice aquí lo rescatable es la inversión en horas que hizo según ese oficio en las instalaciones del Estadio, El Coloso y el Balneario, para que nos indique si ese estudio está terminado y en que condiciones están esos estudios ya realizados, lo que hizo fue un canje no voy hacer estos pero si voy hacer estos otros, voy a disminuir las horas y voy hacer estos otros estudios.

El Sr. Presidente dice sería bueno revisar la correspondencia, porque con suerte están aquí esos estudios, mejor no hacer todavía la solicitud si no revisar si ya los envió.

El Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza comenta en ese informe habla del Estadio, yo creo que va ser un año de la transferencia de los 200 millones para el Lito Pérez y dicen que está en proceso de licitación y aún no se ha hecho un informe, sería bueno consultar a la Administración cuando se van a invertir esos 200 millones en el Estadio.

G--)ASUNTO: OFICIO MP-DAI-ADV-09-2016 DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA LIC. LUIS ALBERTO GAMBOA CABEZAS AUDITOR INTERNO A.I.

Se conoce oficio MP-DAI-ADV-09-2016 de fecha 9 de agosto de 2016. Con fundamento en lo establecido en el artículo 22, inciso d) de la Ley General de Control Interno 8292, se refiere esta Auditoría Interna al oficio SM-230-08-2016 del 8 de agosto de 2016, donde se hace del conocimiento del Sr. Alcalde Municipal lo acordado en sesión Ordinaria No. 12 del 13 de junio de 2016, referente a nombramiento de personas que conformarán las juntas administrativas.

A continuación se consigna al Acta el documento y se dispone tomar nota.

H--)ASUNTO: OFICIO MP-DAI-OF-152-09-2016 2016 DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA - LIC. LUIS ALBERTO GAMBOA CABEZAS AUDITOR INTERNO A.I.

Se conoce oficio MP-DAI-OF-152-09-2016 de fecha 16 de setiembre de 2016, para su conocimiento y fines que correspondan, adjunto informe de Auditoría Interna Nro. MP-DAI-IF-07-2016 del 16 de setiembre de 2016, relativo a una evaluación en el área de Administración Tributaria de la Municipalidad de Puntarenas, en los subprocesos de bienes inmuebles, servicios urbanos y patentes municipales.

Se solicita poner a despacho el informe que se adjunta y tomar los acuerdos municipales necesarios, para el cumplimiento de las recomendaciones que contiene.

A continuación se consigna al Acta el documento y se dispone tomar nota.

El Sr. Reg. Víctor Brenes Sibaja comenta referente a ese informe, con algunos compañeros hemos venido comentando el plan remedial, que se ha presentado como lo mejor que se puede hacer sin embargo las deficiencias siempre se siguen dando, me parece que debemos retomar ese caso, porque ese plan remedial no es lo que se tiene que hacer en Puntarenas, nació para solventar una situación que se tenía como grave señalado por la Contraloría, sin embargo las depuraciones y saldos de morosidad se siguen dando, lo que demuestra esto es que no tenemos como solventar las deficiencias internas.

Lo que señala la Auditoría es clara que las plazas deben ser permanentes y los saldos deben sanarse y no continuar con el dato que se está dando, el plan remedial no es un plan remedial viene a ser un parche, debemos establecer algo que de solución para la recaudación de impuestos.

Yo estoy alertando a mis compañeros sobre esta situación administrativa que es deficiente en su totalidad, para nosotros poder sanear porque se están cobrando saldos que son incobrables, con el plan remedial más bien estamos alcahueteando para que las cosas sigan mal como se han venido dando, ya esto no lo podemos ver como un plan remedial. Gracias.

El Sr. Reg. José María López García dice es consenso en el seno de la Comisión, pero parche o remedio es lo mismo es provisional, el asunto es que se han quedado y están tomando visos de vigencia, resulta que es una alternativa y solución al problema que se tiene de cubrir esas informaciones que necesita la administración, por otro lado está un mal mayor y es que hay una inestabilidad en la parte administrativa relacionada con la vigencia o permanencia del personal, hay demasiados interinos, contrataciones ocasionales, el mismo plan remedial está sujeto a esos nombramientos.

Entonces peligrosamente se puede extender y entonces puede traer como resultados nefasto una Administración inestable y por ende una misma Municipalidad de la misma calaña, ahora el problema está que aquí incluso sobre ciertos instrumentos no han sido debidamente legalizados o reglamentados como es el caso del Manual de Puestos, entonces va a continuar esa inestabilidad, me gustaría que hubiese una oportunidad de tener un conversatorio recíproco Administración – Concejo, para ver como se le saca consenso, tengo entendido que van a tener una encerrona, no me gusta mucho lo de la palabra pero en todo caso lo que persigue más o menos eso. Quisiera que la Presidencia opinara algo al respecto o bien si estaría de acuerdo en apadrinar esto.

El Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza dice ese plan remedial se ha hecho para cobrarle a los que menos tienen, hay empresas que están con alto grado de morosidad y no se ha ejecutado porque eso ya lo maneja la administración, la Contraloría siempre califica la mala gestión porque todos los pasivos es basura y no han limpiado, eso sube el alto grado de morosidad y que no lo pueden cobrar porque ya no existe la persona o la figura que se le dio, creo que ese fue el fin del plan remedial, socando la faja a los que menos tienen, creo que desde ese principio social tenemos que exigirle y obligar a la Administración como tiene que ser.

El Sr. Presidente dice recordar que ese fue un tema de discusión, porque Hacendarios iba a quitar eso del presupuesto y llegamos a un acuerdo de que en realidad el plan no es malo, simplemente que no se está haciendo de la mejor manera, yo di el ejemplo de que en Acueductos se notifica dos veces y tenemos una persona que de seguimiento para pasar al cobro judicial, una cosa es el cobro administrativo que es lo que hace el plan remedial y el judicial lo hace la parte legal, es cuando empiezan ir al registro a tomar datos para poder hacer el remate de la propiedad.

Nosotros dijimos que íbamos aconsejar al Jefe del Departamento y a dar una oportunidad para ver el monto de la recaudación pendiente, a través del plan remedial, si eso mejora van a seguir contando con el apoyo de nosotros o si no era la última vez que íbamos apoyar.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales comenta a todos nos dieron un fólter y que el Alcalde rotuló, aprovecho entre otras cosas que el Señor Alcalde y la Licda. Marny Chan increíblemente les voy a leer el documento del Ing. Mauricio Gutiérrez Villafuerte que dice lo siguiente:

"entre las cosas que se dejaron de presupuestar es ₡1.700.000.00 para los servicios profesionales en Arquitectura para terminar el contrato de la Arquitecta Siony Alpizar Cruz..."

y tengo en mi mano certificado de la Sesión Ordinaria N° 48 celebrada el 24 de octubre de 2016 artículo 4° Inciso a) en lo que interesa dice:

"...se le abra un órgano director a la funcionaria que en ese momento trabajaba para el Departamento de Control y Desarrollo Urbano a la Sra. Siony Alpizar Cruz Coordinadora a.i., del Departamento de Planificación Urbana y Control Constructivo de aquel caso de la Reseda..."

O sea el Alcalde se pasó por cualquier lado este acuerdo y no lo hizo Órgano Director, aquí habla un documento de Recursos Humanos del no pago de horas extras, de guardas y demás, y a folio 133 del documento del presupuesto ordinario del ejercicio 2017 que lo aprobamos en el 2016, dice:

"Creación de Plazas mediante el oficio de la Alcaldía Municipal de fecha 22 de junio del 2016 recibido por Recursos Humanos el día 27 de junio del 2016 y se ordena al Departamento de Recursos Humanos crear ocho plazas de guardas municipales clase operativo 1-B para solventar la problemática de la vigilancia en ciertas instalaciones que pertenecen al Municipio"

Esas plazas se crearon por servicios especiales y aún se mantienen, era para solucionar el problema de horas extras y vacaciones, en el documento lo vuelven a meter como que es responsabilidad nuestra, por la aprobación parcial de la Modificación N° 13 y que se improbaron esas partidas.

Estamos recopilando documentos para demostrar donde corresponda que la Administración juega con el presupuesto y lo presenta en el seno del Concejo, para que le apruebe de forma antojadiza a como lo están presentando.

Aquí está la planificación del Presupuesto Ordinario y aquí está el documento que nos envió a todos es un proceso sumario solapadamente también. Si en el 2017 decía que estaban los recursos como es posible que ahora digan que hacen falta, quiero dejar y que conste en actas, lo específicamente de la Arquitecta Siony Alpizar porque la Administración tiene pendiente un órgano director cuando era funcionaria a.i., en lugar del Arq. Arturo Moreira.

Para que se anote el oficio del Ing. Mauricio Gutiérrez Villafuerte es el N° PM-DCU-591-10-2017 en el punto N° 1 a) que dice que se debe pagar ₡1.700.000.00 a la Arq. Siony Alpizar Cruz.

Así de grave entre otras cosas está el asunto, estamos haciendo un gran trabajo de demostrar que las modificaciones han sido una herramienta mal usada para tapar los huecos de la Administración y de la mala planificación del Presupuesto Ordinario.

El Sr. Reg. Vicente Chavarria Alanis manifiesta cuando yo participaba en el Sindicato visitamos la Contraloría no recuerdo cuantas veces, el encargado del área nos decía que esta Municipalidad si pudiera terminar con 40 modificaciones el año las hace, y que ellos se enredan en su mismo mecate que eso es la mala planificación de los recursos, aunque estén aprobados para una cosa, se sacan de aquí para otra cosa y dependiendo del color que sea.

Nosotros nos cansamos de pedir que se haga una política agresiva de cobros, entonces hicimos un estudio profundo con profesionales de la Universidad de Costa Rica, y le presentamos en aquel entonces una serie de medidas importantes a la Administración, pero ahí sigue durmiendo, quería hacer este señalamiento porque viene una encerrona, porque esta Municipalidad no puede continuar a como va, si cada uno de ustedes leyeron este documento van a llegar a conclusiones del pésimo manejo, en cosas que apuntan aquí se enredan los jefes de Departamentos.

En la reunión que tuvimos con el Alcalde, le dije a mi el primer recurso que me caiga por incumplimiento de deberes comienzo acusar a todo el mundo, porque nosotros no somos responsables del desmadre administrativo, cuando estábamos reunidos fueron amenazas indirectas pero en el documento que le dieron a cada uno de ustedes son amenazas directa, aquí a Doña Gabriela Murillo le hemos aprobado todo lo que pide, dice:

“...la no aprobación de las partidas genera que las obras de la UTGV no puedan llevarse a cabo de manera idónea y responsabiliza por cualquier incumplimiento de labores”

O sea este es el primer trampolín, para acusar a los regidores de incumplimiento de deberes, y detrás de esto que tengo aquí en la mano, la orientación de esto se llama Auditor Municipal, esto es grave lo que está pasando en esta Municipalidad, no podemos simplemente decir que ya cansan con lo mismo, si quien ha incumplido es la Administración, porque hemos aprobado los presupuestos que nos han solicitado, y ahora que nos vengán amenazar a nosotros, me parece que aquí cada uno va a tener que comenzar a cargar con su vela “cada barco aguante su propia vela” si el Alcalde comienza acusar aquí por incumplimientos a nivel de la Contraloría, aquí van haber incumplimientos por todo lado, porque yo no voy aguantar.

Compañeros suplentes porque esto los involucra a ustedes, por eso se les entregó, hay una figura que se llama responsabilidad solidaria, porque aquí hay un montón de suplentes que han ocupado propiedad cuando se han aprobado supuestamente cosas que no debimos haber aprobado; yo quisiera que esa encerrona se hiciera a la mayor brevedad y que lleguemos a soluciones reales; porque lo que ha rechazado este Concejo son cosas que no tienen pie ni cabeza, aquí señala el Ing. Mauricio Gutiérrez del pago del estudio de la infraestructura del Estadio once millones, le pedimos el informe de ese Estado y aún lo estamos esperando, y aquí nos ponen una modificación aprueben 11 millones, eso es como que le diga al Presidente que me pague 20 porque usted es buena nota, sobre qué acaso los dineros son de nosotros. Gracias.

El Sr. Presidente dice voy a dar por agotado el tema, yo creo que ese libro que nos mandaron es tema de discusión de una sesión en pleno, hay un refrán de los abuelos "Que el tiro sale por la culata" no le dan al que están apuntando si no al que dispara.

Gracias a Dios hay pruebas contundentes, documentos, actas certificadas, tenemos programas de radio, un montón de cosas y que podemos llevar al Juez del Ministerio Público, porque nadie es culpable hasta que no se demuestre lo contrario, y cómo se demuestra cuando se llega con papeles; y los que van a ir al Ministerio Público por incumplimientos de deberes van a ser otras personas que al final van a tener que ir a dar la cara.

Yo en ese caso le diría al Sr. Alcalde, que no trate de buscar las cinco patas al gato, sabiendo que tiene cuatro, así de sencillo porque la verdad es que yo siento que eso es un sumario, creo que ese es un asunto que no se si con el consentimiento del Auditor, si fue una patraña de ellos que se han camuflado o se han unido para querer poner a este Concejo a temblar cuando en realidad repito aquellas famosas frases célebres de un ex presidente de la República "ya yo pasé por donde asustan" a mi no me preocupa porque se que estamos haciendo las cosas de la manera correcta y estamos bien.

Esto va ser un tema para lo cual vamos a convocar a una Sesión Extraordinaria, porque este es un tema de tres horas, ojalá traigamos más documentos como los tiene Miguel Monge ahorita y para que consten en actas se van leyendo como prueba, porque si nos mandan al Ministerio Público llevar esa acta como prueba que todo está ha derecho y que todo está en orden.

Voy hablar con la Sra. Ing. Gabriela Murillo porque sus palabras y como Presidente lo digo para este Concejo fueron demasiado directas, mientras otros se camuflaron, ella fue directa en decir que responsabiliza al Concejo Municipal de cualquier cosa que no se haga.

Si yo le doy la palabra a usted Reg. Miguel Monge, tengo un montón de manos levantadas y si usted me dice que disculpe y que vas hablar, entonces me voy a brincar a los otros y no es justo.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales dice entonces yo creo que el tema se puso en el tapete.

El Sr. Presidente manifiesta el tema no se ha puesto en el tapete, estamos en Informes de Auditoría y no estamos en el documento que mandó el Sr. Alcalde, más bien creo que se me

salió del tema y esto no se debió haber hablado. Vamos a seguir y vamos a dejar una extraordinaria para venir con todo lo que tengamos.

I--)ASUNTO: OFICIO DAI-OF-156-09-2016 DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA LIC. LUIS ALBERTO GAMBOA CABEZAS AUDITOR INTERNO A.I.

Se conoce oficio DAI-OF-156-09-2016 de fecha 26 de setiembre de 2016, mediante el cual adjunta informe de Auditoría Interna No. MP-DAI-IF-09-2016 del 26 de setiembre de 2016, relativo a una evaluación al cumplimiento de la Autoevaluación de Control Interno y el Sistema Específico de Valoración de Riesgos Institucionales en la Municipalidad de Puntarenas.

Se solicita poner a despacho el informe que se adjunta y tomar los acuerdos municipales necesarios, para el cumplimiento de las recomendaciones que contiene.

A continuación se consigna al Acta el documento y se dispone tomar nota.

El Sr. Presidente indica nos manda este informe, pero resulta que es un Informe que mandó para cumplir el Sr. Randall Chavarría Matarrita, son recomendaciones para el Sr. Alcalde y no dice nada para nosotros, dice:

“5.1 Empezar las acciones necesarias a fin se conforme nuevamente una comisión administrativa que se haga cargo de la actualización y funcionamiento del SEVRI y ejecute autoevaluaciones de control interno en forma anual.

5.2 Una vez conformada esa Comisión, se establezca un plazo máximo para el cumplimiento de esas actividades y se haga un seguimiento continuo de las acciones tomadas.

5.3 Informar en un plazo no mayor a diez días hábiles, las medidas a tomar por parte de esa Alcaldía Municipal para el cumplimiento de las recomendaciones que anteceden”.

Ahora que están muy amigos que se pongan de acuerdo para que lo hagan.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales dice si bien es cierto no hay recomendaciones al Concejo, pero como él nos mandó a dar seguimiento, que nos informe a nosotros que ha pasado con eso.

Continúa el Sr. Presidente, yo no quería decir pero si eso es un asunto que tiene casi seis meses porque ya estamos casi terminando, en seis meses él no le dio seguimiento, aquí yo no veo ningún documento que diga que Randall Chavarría no cumplió.

Entonces que conste la solicitud del Sr. Reg. Miguel Monge, que el Auditor informe que ha pasado con eso, si le dio o no seguimiento y que le contestó el Sr. Alcalde Randall Chavarría Matarrita.

J--ASUNTO: OFICIO MP-DAI-SA-43-2016 DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA LIC. LUIS ALBERTO GAMBOA CABEZAS AUDITOR INTERNO A.I.

Se conoce oficio MP-DAI-SA-43-2016 de fecha 13 de octubre de 2016, sobre seguimiento al Informe de Auditoria Interna N° MP-DAI-DEN-03-2016 del 18 de marzo de 2016, relativo a denuncia contra el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Puntarenas, por supuestos incumplimientos en el nombramiento de los miembros del Comité Cantonal de Deportes del Barrio del Carmen, así como la ausencia de rendición de cuentas de esa agrupación comunal desde hace varios periodos.

A continuación se consigna al Acta el documento y se dispone tomar nota.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales dice quisiera aprovecharme que estamos terminando con la lectura de Informes del Auditor, para solicitar a la Sra. Secretaria o al Presidente pueda girar instrucciones, para saber si el Sr. Auditor salió a vacaciones como el acuerdo decía que era a partir de hoy, tiene 64 días hábiles acumulados de vacaciones, como decía la moción, es un asunto de salud ya es hora que él salga a vacaciones.

Que la Sra. Secretaria nos ayude a coordinar con Recursos Humanos, si se le extendieron las vacaciones.

Segundo, después que esté en vacaciones este Concejo Municipal tiene que poner a alguien en sustitución.

K--)ASUNTO: OFICIO MP-CRH-OF-620-10-2017 SUSCRITO POR EL SR. OLMAN A. CASTRO VALLE - COORDINADOR A.I. DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Se conoce oficio MP-CRH-OF-620-10-2017 de fecha 02 de octubre de 2017 dirigido al Sr. Luis Gamboa Cabezas Auditor a.i., con copia al Concejo Municipal, informa que según solicitud del Concejo Municipal, mediante oficio SM-707-10-2017 sobre acuerdo del Concejo Municipal de sesión extraordinaria N° 132 celebrada el día 04 de octubre del 2017, en su artículo N° 5, Inciso B, donde acuerda el disfrute de vacaciones de todos los periodos pendientes a disfrutar (64 días).

Asimismo se da lectura al oficio MP-CRH-OF-619-10-2017 dirigido al Sr. Randall Chavarría Matarrita, Alcalde Municipal de fecha 02 de octubre de 2017, con copia al Concejo Municipal.

Se consignan al Acta los documentos.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales dice yo entiendo que él manda a retirar los oficios, porque la Acción de Personal no está hecha, porque el Sr. Randall Aguirre Matarrita no estuvo en la Administración y entonces no está con recargo.

Habría que ver y para que también conste en actas, si esta es una situación correcta y ha mandado anular los oficios que ha generado firmados como a.i., como Jefe del Departamento de Recursos Humanos, o si simplemente es esto, con mucho más razón le demos seguimiento, en función de que dejó sin efecto las vacaciones del Auditor a partir de mañana, entonces que la Secretaria le de seguimiento en función que se cumpla el acuerdo.

L--)ASUNTO: ESCRITO SUSCRITO POR REGIDORES Y SINDICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL

Se conoce escrito suscrito por Regidores y Síndicos del Concejo Municipal, quienes solicitan se respete y haga valer la Ley 9028 que protege a las personas no fumadoras, para que no se permita que se fume en las escaleras y balcones del edificio donde se realizan las Sesiones del Concejo Municipal.

Se consigna el documento al acta.

En conocimiento de lo anterior se le **DA PASE:** al Asesor Legal del Concejo Municipal para su análisis y criterio legal.

El Sr. Reg. José Calvo Calvo dice dos puntos quería tocar uno es que el Reg. Diego Suazo Rosales ya es papá, tengo la idea así como se hizo con la compañera de Arancibia, me gustaría que igual lo hiciéramos con el compañero, nos podemos poner de acuerdo para ver que se puede realizar.

Lo otro es pedirle permiso para que la compañera Idaly Soto hiciera una colecta, porque en estos días de lluvia un señor de las Parcelas falleció, y yo me sumé a colaborar con conocidos también, pero el costo del nicho es de 140 mil colones, en hueco no se pudo por las situaciones de lluvia en estos días.

ARTICULO SETIMO: MOCIONES DE LOS SEÑORES (AS) REGIDORES (AS) MUNICIPALES

A--)ASUNTO: ACUERDO MUNICIPAL CONCEJO DE DISTRITO ISLA DE CHIRA

Conoce el Concejo Municipal acta Nro. 57 del Concejo de Distrito Isla de Chira celebrada el día 5 de setiembre de 2017 , donde se acuerda lo siguiente:

Se somete a consideración la situación de las viviendas dañadas por el terremoto del 5 de setiembre de 2012, que en su mayoría están inhabilitables y por carecer de recursos económicos siguen arriesgando sus vidas, viviendo en esas casas sabiendo de antemano que existen recursos para su debida distribución entre los afectados por el sismo.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales dice hay un estudio del Ing. Diego Brenes de que una casas están más dañadas que otras y que se repartan los dineros a como están establecidos en el Decreto del 2012, y ahora con esta Tormenta el Gobierno ha decretado Emergencia Nacional, para que la Administración gire los dineros a las familias con ese Decreto del 2012.

El Sr. Síndico Félix Montes García dice es preocupante ha sido una burla durante cinco años a la gente de Chira, les pido de corazón que me ayuden con ese desembolso de dinero para ver hasta donde les alcanza para arreglar sus casas, nosotros tomamos ese acuerdo en el Concejo de Distrito y es el que están conociendo.

Por lo anterior **SE ACUERDA:** Solicitar el desembolso de dichos dineros para las personas que lo necesitan de forma porcentual teniendo en cuenta el nivel de gravedad del daño, según los estudios correspondientes que se encuentran en poder de la Municipalidad. Además se acuerda comunicar este acuerdo al Alcalde Municipal, a la Comisión Municipal nombrada para atender la situación de Isla de Chira, y de no proceder con este acuerdo las Autoridades Municipales estarán poniendo en riesgo vidas humanas. Se somete a votación el acuerdo tomado este es **APROBADO UNÁNIME.** Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

B--)ASUNTO: MOCIÓN DE LOS SRES. (A) REGIDORES (A) ANDRÉS SALGUERA GUTIÉRREZ, MARIA CRISTINA MARTÍNEZ CALERO, DANILO CHAVARRÍA VELÁSQUEZ

Que nuestro Cantón se encuentra en alerta roja por la pasada Tormenta tropical Nate.

MOCIONAMOS

Para solicitarle a la Primera Dama de la Republica, al Sr. Presidente de la Republica, a la Presidencia de la Comisión Nacional de Emergencia y otras Instituciones e Instancias Gubernamentales según sea su competencia que se declare de Emergencia Nacional los daños causados en el Distrito de Arancibia, Comunidad de Bajo Caliente, tales como: Acueducto totalmente inhabilitado pérdida total, cableado eléctrico caído, Salón Comunal, Ebais, Escuela, caminos vecinales totalmente desbaratados, para que dicha visita sea coordinada con el Sr. Alcalde Municipal y sus Departamentos correspondientes.

Vista la moción presentada en todas sus partes se somete a votación y esta es **APROBADA UNÁNIME.** Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal esta es **DEFINITIVAMENTE APROBADA.**

C--)ASUNTO: MOCION DE LOS SRES. (A) REGIDORES (A) MUNICIPALES ANDRES SALGUERA GUTIERREZ Y MARIA CRISTINA MARTINEZ CALERO

Debido a lo ocurrido en la emergencia de la Tormenta Nate en la comunidad de Bella Vista.

MOCIONAMOS:

Para que el Sr. Presidente Municipal nombre una Comisión para que investigue una supuesta responsabilidad de la Empresa Constructora en la afectación tan grande de inundaciones sufrida por los vecinos, misma que fue atípica y si la empresa tuviese algún tipo de responsabilidad se pueda ejecutar antes que la misma haga entrega del proyecto y se retiren.

La Sra. Reg. María Cristina Martínez Calero explica es una Comisión que pueda asignar el Sr. Presidente, para investigar porque los vecinos me llamaron y me indicaron, que consideran que ellos taparon algunos sectores donde antes el agua evacuaba, al hacer esto ahora la situación es sumamente grave, si algunos vieron dicen que es como si se saliera el río.

Se solicita esa comisión para que se investigue y se pueda ejecutar la empresa y de comprobarse que tuvo responsabilidad antes de que ella entregue el proyecto y se retire.

Vista la moción presentada en todas sus partes se somete a votación y esta es **APROBADA UNANIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Asimismo se nombra la Comisión, la cual queda integrada por los Sres. (as) Víctor Brenes Sibaja, María Cristina Martínez Calero, Síndico Andrés Gómez Alemán y Sindica Carmen Soto León.

D--)ASUNTO: MOCION DE LOS SRES. (A) REGIDORES (A) MARIA CRISTINA MARTINEZ CALERO, ANDRES SALGUERA GUTIERREZ

Debido a la emergencia nacional de la pasada tormenta Nate, es fundamental externar nuestro agradecimiento y motivación para que continúen con ésta ardua labor.

MOCIONAMOS PARA QUE:

Este Concejo Municipal en pleno brinde un agradecimiento a los Funcionarios de la Cruz Roja, ICE, Acueductos y Alcantarillados, a su Jefe Danilo Chavarría Velásquez, al Sr. Alcalde Randall Chavarría Matarrita, a la Vicealcaldesa Noelia Solórzano Cedeño y funcionarios de la Municipalidad de Puntarenas, Síndicos, Regidores de los Distritos de Pitahaya, Bajo Caliente y Chacarita, por su labor desinteresada junto a los Bomberos, Ministerio de Educación Pública, Alcalde Municipal de Montes de Oro, Ministerio de Trabajo y todos los involucrados en la Comisión de Emergencias; sin su apoyo sería aún más difícil enfrentar esta situación tan complicada, bendiciones para todos.

El Sr. Reg. José María López García manifiesta el Alcalde participó de lleno y oí a la Vicealcaldesa, también el Ministerio de Educación.

Se le indica que los dos están mencionados en la moción igual el Ministerio de Educación.

La Sra. Reg. Ana Margarita Sánchez Morales menciona que los del Ministerio de Trabajo también anduvieron trabajando incluso con la Vicealcaldesa hasta las 10:30 p.m., la misma Viceministra de Trabajo hizo extensiva la felicitación a este funcionario del Ministerio de Trabajo, para que se incorpore en esa moción.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales dice tengo una propuesta este medio Acontecer Espartano ha estado con nosotros, y lo ha hecho de manera objetiva y creo que está teniendo aceptación bien o mal lo que está sucediendo en este Concejo Municipal, mi propuesta es que el Señor de Acontecer le haga una entrevista al Señor Presidente en nombre del Concejo Municipal, y usted agradezca públicamente a todas esas personas y algunas que se nos haya escapado mencionar.

El Sr. Presidente indica me parece bien lo que pasa es que la Comisión está trabajando porque aún está la emergencia, más bien hacerle llegar de forma escrita, que la Sra. Secretaria lo haga llegar certificado el acuerdo de manera individual, no me gustaría que se quedara alguien afuera, el Ministerio de Salud ha trabajado arduamente con la Dra. Ericka Jiménez, asimismo se incluya el Alcalde de Miramar, que anduvo en la zona de Arancibia que es del Cantón Central.

Vista la moción presentada en todas sus partes se somete a votación y esta es **APROBADA UNANIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

E--)ASUNTO: MOCIÓN DEL SR. REG. VICTOR BRENES SIBAJA Y DE LA SRA. REG. JULIA MADRIGAL ZAMORA

En consideración a las gravísimas afectaciones sufridas en nuestro Cantón por el paso de la Tormenta Nate, con daños muy considerables en los Distritos de Arancibia, Monteverde, Guacimal y Pitahaya, los suscritos Regidores mocionamos para que en atención al Decreto de Emergencia emitido por el Presidente de la Republica, se le solicite al Gobierno Central y a la Comisión Nacional de Emergencia.

1.-) Por tener serios daños en la infraestructura vial del Cantón y la maquinaria de este Municipio es insuficiente para la obtención inmediata, solicitar a la Comisión Nacional de Emergencia la contratación de equipo que permita la rehabilitación de los caminos de administración municipal con especial atención el caso de Arancibia, Guacimal y Monteverde, distrito de producción agrícola (ganado, lechería, café entre otros) en los cuales por falta de caminos están teniendo serios problemas y pérdidas millonarias en las actividades que realizan.

2.-) Solicitar al Gobierno Central que a corto plazo se rehabiliten las carreteras nacionales dañadas en nuestro Cantón, con especial atención la ruta nacional 136 Aranjuez, Cuatro Cruces de Pitahaya y la ruta nacional número 606 desde Guacimal hasta Santa Elena, esta última con la necesidad de la colocación de un puente tipo bailey en el distrito de Guacimal.

3.-) Solicitarle al Gobierno Central y a la Comisión Nacional de Emergencias recursos necesarios (maquinaria, materiales, cemento, mezcla asfáltica) en favor de la Municipalidad de Puntarenas para ser destinado a la reconstrucción de los caminos afectados en el Cantón.

4.-) Solicitarle al Gobierno Central y a más autoridades de la Comisión Nacional de Emergencias, MAG y Senasa, prestar inmediata colaboración a los productores agrícolas afectados en el Cantón con especial atención a los de la zona de Monteverde y Arancibia.

5.-) Autorizar al Sr. Regidor Victor Brenes Sibaja, a la Sra. Reg. Julia Madrigal Zamora y a la Sra. Reg. Ana Margarita Sánchez Morales a realizar las gestiones necesarias en las Instituciones mencionadas para lograr las solicitudes planteadas en el presente acuerdo. Para lo cual se le solicita a la Administración Municipal dotar de los medios de transporte necesarios.

La Sra. Reg. Julia Madrigal Zamora explica me han estado llamando de la parte alta de Arancibia como que los tienen abandonados, Miramar ha estado presente con maquinaria y ayudando a un sector, hoy andan espero que ayuden a la parte alta, además como regidores que nos pertenece todo el Cantón sin distingo ninguno, nos preocupa Arancibia, Monteverde, Guacimal y también Pitahaya.

En Guacimal ese puente es una necesidad, los lecheros están ordeñando las vacas y regalando la leche, están teniendo perdidas enormes, no pueden pasar camiones a dejarles el concentrado, Monteverde está caótico revolcado totalmente por el fenómeno, para que ojalá le den respaldo a esos Distritos que mencionamos, porque es una emergencia total.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales comenta la moción que se presentó antes sobre la venida del Presidente, si le llegan dos mociones en ese sentido, me parece que hay una pequeña contradicción, sin embargo hablando con la compañera por el contacto que tiene con Casa Presidencia, puede ser más viable la venida y debemos ser respetuosos, yo sugiero que se incluya en esa Comisión a la Sra. Reg. Ana Margarita Sánchez Morales del Partido Acción Ciudadana, para que los acompañe a ellos dos.

El Sr. Presidente indica ya el Sr. Reg. José María López García, ha estado tocando palancas en San José, junto con los compañeros de Liberación para que eso se de.

La Sra. Reg. Ana Margarita Sánchez Morales expresa yo solamente me estoy poniendo a las ordenes de todos los Distritos, en el Concejo anterior coordiné todo con Casa Presidencial, al día de hoy igual lo he estado haciendo y también con algunos Ministros, si bien no les parece igual dejamos al Señor Reg. José María López y quiero que conste en actas, siempre he llamado a Casa Presidencia directamente a estar gestionando, también lo he hecho con ayudas del Imas directamente porque en algunos casos se ve que no se está gestionando y no hago tráfico de influencias si no solamente abro las puertas que han estado cerradas. Gracias.

Se somete a votación incorporando a la Sra. Reg. Ana Margarita Sánchez Morales. Votación esta es **APROBADA UNANIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

F--ASUNTO: MOCION DE LOS SRES. (A) REGIDORES (A) MARIA CRISTINA MARTINEZ CALERO, ANDRES SALGUERA GUTIERREZ, DANILO CHAVARRIA VELASQUEZ

Por ser de conocimiento de este Concejo Municipal que se han direccionado ayudas a los diferentes distritos del Cantón, tales como: víveres, artículos de aseo personal, entre otros; por las emergencia ocasionada por la tormenta Nate.

MOCIONAMOS:

Para que este Concejo Municipal solicite a la Comisión de Emergencias Municipal, realice una visita a la Isla de Chira, pues en ella hay familias afectadas y no han recibido ninguna ayuda, están necesitados de víveres, artículos de aseo personal, arreglo de caminos, entre otros.

El Sr. Presidente indica se incluye en esa Comisión también a la Sra. Reg. Ana Margarita Sánchez Morales.

Vista la moción presentada en todas sus partes se somete a votación y esta es **APROBADA UNANIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

G--)ASUNTO: MOCION DE LOS SRES. (A) REGIDORES (A) ANDRES SALGUERA GUTIERREZ, MARIA CRISTINA MARTINEZ CALERO, DANILO CHAVARRIA VELASQUEZ

Que nuestro Cantón se encuentra en alerta roja por la pasada Tormenta tropical Nate.

MOCIONAMOS

Para solicitarle a la Primera Dama de la República, al Sr. Presidente de la República, a la Presidencia de la Comisión Nacional de Emergencia y otras Instituciones e Instancias Gubernamentales según sea su competencia que se declare de Emergencia Nacional los daños causados en el Distrito de Arancibia, Comunidad de Bajo Caliente, tales como: acueducto totalmente inhabilitado pérdida total, cableado eléctrico caído, Salón Comunal, Ebais, Escuela, caminos vecinales totalmente desbaratados, para que dicha visita sea coordinada con el Sr. Alcalde Municipal y sus Departamentos correspondientes.

El Sr. Reg. Andrés Salguera Gutiérrez dice quisiera ampliar porque esa moción viene enfocada en la moción de Doña Julia Madrigal y la que presentó Miguel Monge, pero esa moción es una petición del Sr. Alcalde que venía bajando de Bajo Caliente y de Arancibia y me llamó para que nosotros le hiciéramos esa moción, porque lo que quiere es que se invitara a esas personalidades de Gobierno, ya hizo el estudio de los desastres en la zona, es el mismo objetivo pero que coordine el Sr. Alcalde con sus Departamentos.

Vista la moción presentada en todas sus partes se somete a votación y esta es **APROBADA UNANIME.** Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal esta es **DEFINITIVAMENTE APROBADA.**

H--)ASUNTO: MOCION DE LOS SEÑORES (A) REGIDORES (A) ANDRES SALGUERA GUTIERREZ, MIGUEL MONGE MORALES, MARIA CRISTINA MARTINEZ CALERO, SIND. ANDRES GOMEZ ALEMAN, DANILO CHAVARRIA VELASQUEZ

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que después de realizar un proceso de investigación sobre la deuda del señor ex alcalde municipal, Rafael Ángel Rodríguez Castro por concepto del accidente sufrido con el vehículo municipal, placas SM-4595 del periodo anterior en esta Municipalidad y que según **resolución de las diez horas del dieciocho de abril de dos mil dieciséis, número 4801 – 2016 (DJ-545), Contraloría general de la República, EXPEDIENTE: CGR-PA-2015004378.**

SEGUNDO: Que según acta de cierre del procedimiento administrativo, EXPEDIENTE CGR-PA-2015004378. Con fecha once de mayo de dos mil dieciséis realizado por la Contraloría

General de la República RESUELVE: **Declarar responsable civilmente al señor Rafael Angel Rodríguez Castro por el daño patrimonial causado a la Municipalidad de Puntarenas con la Comisión de las infracciones acreditadas en este procedimiento administrativo, razón la cual deberá resarcir a dicho municipio la suma de (1.828.854.56) Un millón ochocientos veintiocho mil ochocientos cincuenta y cuatro colones con cincuenta y seis céntimos, deberá ser indexado a la fecha de su efectivo pago(...)**

TERCERO: A pesar de que el INS reconoció como indemnización la suma de ₡4.000.000, quedando una diferencia de ₡1.828.854.56, que tuvo que cancelar la Municipalidad con su patrimonio, en perjuicio de la hacienda pública.

CUARTO: Que según manifestaciones de la Directora de Hacienda Municipal, Marny Chan Sibaja en oficio **MP-DH-OF-0384-09-2017** transcribo:

“ Así mismo, se indica que para poder tomar medidas, sobre la recuperación de recursos públicos, debo de contar con los fundamentos legales, por lo de contar con la información al respecto se permita hacer llegar a esta dirección para proceder conforme a mis competencias”.

Además se le consultó a la Tesorería Municipal y contestó con el oficio MP-TM-OF-223-09-17, quien a groso modo indica que no se pudo determinar la existencia de un depósito bancario con esa proveniencia.

POR TANTO: Solicitarle al Honorable Concejo Municipal girar instrucciones al Alcalde Municipal, para que inicie la recuperación de la **suma de (1.828.854.56) Un millón ochocientos veintiocho mil ochocientos cincuenta y cuatro colones con cincuenta y seis céntimos.** Quien a su vez gire las instrucción a la Sra. Marny Chan Sibaja, Directora de Hacienda Municipal, que si a la fecha de la notificación del acuerdo el ex alcalde Rodríguez Castro procedió con el depósito, deje sin efecto el acuerdo. De lo contrario para el cumplimiento del acuerdo cuenta con un mes calendario para informar al Concejo Municipal las acciones tomadas para la recuperación del dinero de la Hacienda Municipal. También se traslade a la Auditoría Municipal para que se determine si hay posibles responsabilidades disciplinarias de los funcionarios involucrados en el proceso de pago, la cual debe de informar en un plazo de un mes calendario a partir de la notificación.

Vista la moción en todas sus partes se somete a votación y esta es **APROBADA CINCO VOTOS AFIRMATIVOS** de los Señores (a) Regidores (a) Andrés Salguera Gutiérrez, Miguel Monge Morales, María Cristina Martínez Calero, Danilo Chavarría Velásquez, Vicente Chavarría Alanis **CUATRO VOTOS NEGATIVOS** de los Sres. (a) Regidores Julia Madrigal Zamora, José María López García, Víctor Brenes Sibaja, Raúl Quesada Galagarza.

El Sr. Reg. Víctor Brenes Sibaja dice en el análisis que nosotros hicimos eso se trata de una sentencia, es otro tema el hecho de cobrar cosas que se pudieron haber dado o que no se pudieron haber dado, yo simplemente me acojo a que es una Sentencia y hay que pagarla.

La Sra. Reg. Julia Madrigal Zamora manifiesta mi voto es negativo porque no estoy de acuerdo con esa moción, y me apegó a las palabras que dijo el compañero Víctor Brenes Sibaja.

El Sr. Reg. José María López García dice el asunto es simple, lo que fuera el resultado de un fallo y ya judicialmente se aprobó y no se puede retraer, yo nunca he estado en contra que si hay funcionarios que son culpables por decidía o voluntario paguen las consecuencias, de modo que no es con esa moción que se va a resolver esa situación de tipo moral.

El Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza manifiesta usted Sr. Presidente contó mi voto y yo no voté a favor de esa moción, yo no levanté la mano, que conste en actas que mi voto fue negativo.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales explica esto es sobre un expediente administrativo por un choque que tuvo el Ex Alcalde, están aportados los documentos, el expediente y el número de resolución, también la orden de compra que la Municipalidad incurrió en ese gasto, por lo cual fue uno de los elementos que la Contraloría en sentencia de las diez horas del dieciocho de abril del dos mil dieciséis en un proceso administrativo condenó al Ex Alcalde hoy al pago de un millón y resto de colones.

Es muy claro la votación en función de eso, para que también conozcamos que los que hablan de transparencia y ahora Don José María López, me da la oportunidad para decirles lo siguiente.

Cómo vamos hablar que si un funcionario público comete un error de acción incorrecta no va ser sancionado disciplinariamente o sea con que devuelva la platita es más que suficiente y no pasa nada; dónde está el asunto de transparencia que dicen y que promueven, entonces para los efectos pertinentes ahí se adjuntaron los documentos pertinentes de la Contraloría General de la República. Gracias.

ARTICULO OCTAVO: DICTAMENES DE COMISION

A--)ASUNTO: DICTAMEN COMISION CALIFICADORA PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS ECONOMICOS A ATLETAS DEL CANTON CON FONDOS PROVENIENTES DE LA LEY 8461 (LEY CALDERA) FIRMAN LOS SRES. REGIDORES MIGUEL MONGE MORALES, ANA MARGARITA SANCHEZ MORALES, VICTOR ESPINOZA RIVAS, JOSE CALVO CALVO

Miembros de la Comisión Regidores:

- Miguel Monge Morales.
- José Guillermo Calvo Calvo.
- Irene Sandoval Pérez.
- Diego Suazo Rosales.
- Ana Margarita Sánchez Morales.
- Víctor Espinoza Rivas.

De conformidad con el pase N° 251 de la Sesión Ordinaria N° 120 del 29 de agosto de 2017 en su Artículo 3° Inciso A, recibido el 11 de setiembre del presente año por esta Comisión se analiza documento a nombre del Equipo de Juegos Nacionales para participar en el Tercer Torneo Internacional de Fútbol Femenino en Panamá; no se aporta plan de trabajo, inscripción entre otros.

Se le perciba al representante Señor Eugenio Ramírez Zúñiga, para que aporte a la brevedad ante este Honorable Concejo Municipal, con el fin de continuar el análisis.

El Sr. Presidente manifiesta yo creo que si ustedes son una Comisión tienen que investigar y hacer todo el análisis para dar el informe, en esa parte de investigación debieron haber llamado al Señor y decirle que diera los documentos, si procedía o no procedía y si no tenía los documentos entonces simplemente rechazar, y si tenía entonces aprobar porque ustedes tienen esa potestad, pero que nosotros aprobemos para decirle al Señor que traiga los documentos que faltan, creo que no.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales dice lo que ha dicho en parte tiene razón en función que la Comisión recibe los documentos mediante pase, revisa si tienen todo lo que dice el Reglamento, en este caso revisamos y faltaban estas cosas, entonces ya se le había dicho y para que conste en actas, porque ahí se mencionó y quedó en actas de que la Comisión no quería, fue a raíz de eso que hicimos el dictamen y ya no a través de un compañero que trajera eso, si no a través de dictamen porque los documentos son los que hablan y por eso se llegó a dictaminar, a otros compañeros les hemos dicho y los han traído, al final hacemos el dictamen con la colaboración de otra gente.

Se somete a votación el dictamen vertido por la Comisión Calificadora para el otorgamiento de Incentivos Económicos a Atletas del Cantón Central con Fondos provenientes de la Ley 8461 (Ley Caldera) en su recomendación este es **APROBADO POR CINCO VOTOS AFIRMATIVOS**. Cuatro votos negativos.

El Sr. Presidente Municipal indica cuando se apruebe el acta me trae los documentos.

B--)ASUNTO: SOLICITUD PERMISO VACACIONES SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL – SRA. MARIELOS MARCHENA HERNANDEZ

Solicita la Sra. Marielos Marchena Hernández, Secretaria del Concejo Municipal permiso rebajado de su periodo de vacaciones por los días 12 y 13 de octubre de 2017.

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes el permiso rebajado de vacaciones por los días 12 y 13 de octubre de 2017 a la Sra. Secretaria del Concejo Municipal. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO UNANIME**. Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

SIENDO LAS VEINTE HORAS CON CINCUENTA Y SIETE MINUTOS
SE LEVANTA LA SESION MUNICIPAL

REG. DANILO CHAVARRIA VELASQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

SRA. MARIELOS MARCHENA HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MMH/lzs.